



1.- Antecedentes y evolución de la Ley General Tributaria.

2.- Interpretación, calificación e integración. El conflicto en la aplicación de las normas tributarias.

- Art. 12; Art. 15; Art. 179.2; Art. 206 bis

3.- Modificaciones relacionadas con la prescripción.

- Derecho a comprobar e investigar: Arts. 66.Bis, 67.1, 70.3 y 115. 1 y 2.

- Obligaciones tributarias conexas: Arts. 68.9, 73.1, 224.5, 225.3, 233.7 y 239.7

4.- Medidas cautelares que aseguran el cobro de la deuda tributaria.

- Art. 81.6 y 8; 82.

5.- Aplazamientos y fraccionamientos del pago.

- Art. 65.2. deudas no susceptibles de aplazamiento o fraccionamiento.

- Art. 82

6.- Carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria y publicación del listado de deudores.

- Art. 95.1 y 4; Art. 95.bis

7.- Las notificaciones tributarias y plazo para resolución.

Declaración tributaria. Limitación de la posibilidad de presentar complementarias o solicitudes de rectificación en el curso de un procedimiento de comprobación o investigación.

- Art. 104; Art. 119

8.- La prueba y presunciones en materia tributaria.

- Art. 106; Art. 108

9.- Comprobación de valores.

- Art. 57 LGT.

10.- Tasación pericial contradictoria.

- Art. 135.

11.- Comprobación limitada.

- Art. 136.2.b)

12.- Plazo de las actuaciones inspectoras.

- Art. 150.1 a 6

13.- Plazo de actuaciones en caso de retroacción.

- Art. 150.7.

14.- La estimación indirecta.

- Art. 158.

15.- Modificaciones referentes a infracciones y sanciones.

- Art. 181; Art. 199; Art. 200; Art. 211; Art. 221.

16.- Los recursos y reclamaciones en vía administrativa.

- Arts. 229, 203, y 234-239 (proced. Gral. Eco-advto)

- Arts. 240 a 248 (Recurso de Alzada, de Anulación, contra ejecución y recursos extraord., proced abreviado)

17.- Título VI. La práctica de liquidaciones en caso de delito contra la HP.

- Arts. 250-258; Art. 101.4.c.; DA Décima. DT Única.

18.- Título VII. La recuperación de ayudas de Estado y la elevación de cuestión prejudicial.

- Arts. 260-271.

19.- Deuda aduanera.

- DA 20ª; Art. 43.1. Responsabilidad subsidiaria de los representantes aduaneros; Art. 259: liquida deuda aduanera en caso de delito HP.

20.- Obligación de información sobre cuentas.

- DA 22ª.

21.- "El cumplimiento cooperativo"

- Art. 92.2